

con lo cual terminó la Sesión de este día
de que yo el Secretario certifico.

El Vicepresidente

El Secretario

Juan Argüelles

Pedro de Aranda



Sesión de la Comisión del día 10 de Mayo.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Señores.
Argüelles
Aranda.

Valavera = Langosta = Dada cuenta de una comunicación del Sr.
Gobernador manifestando haber acordado la junta
de Agricultura el que una comisión de su seno se
permanece en las riberas infestadas de esta plaga
para dirigir los trabajos en su exterminio y recono-
cer el insecto, solicitando fuesen abonados por la
Provincia los gastos que la Comisión ocasionase, se
acordó: el que del presupuesto provincial y capítulo
de imprenta fuese abonado este gasto, previa cuen-
ta por los intereses presentada.

Doledo = Instrucción Pública. = Solicitado por el Ayunt.^o de
esta Capital el ejercer una intervención directa en
los gastos de la Escuela Práctica unida a la

Normal de Trasero situada de fondo provincia
 segun el requisito de la Real orden de cinco de
 Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, por
 ser considerada Escuela pública como las demas
 del Municipio, traida lo antecedente a la vista
 y resultando hallarse unida a quella Escuela
 a la Normal ya referida para la cual solo subven
 ciona el Ayuntamiento una cantidad determinada.
 Considerando que el mayor coste del Establecimen
 to se halla incluido en el presupuesto provincial
 y por lo tanto sus cuentas han de englobarse en las
 de la Provincia se acuerda: manifestar al Ayuntamiento
 expusiere con la posible brevedad si desea seguir
 con el orden de cosas establecido o si quieria encargarse
 de satisfacer directamente los gastos totales de
 dicha Escuela, entendiendose con sus Propios y
 facilitandole el material y mil quinientos cin
 cuenta reales a la Diputacion por habitaciones
 de apellidos y local de Escuela en cuyo unico caso
 podria intervenir en sus cuentas, para en su
 vista tomar esta base en la formacion del pre
 supuesto de la Provincia.



Miguel Esteban - Ferrocarriles - Prorrogado en esta Diputacion por
 D. Ramon Rodriguez y Vargas, vecino de f

Madrid, representante de la Compañía del
Ferrocarril de Alcazar a Quintanar de la
orden, el documento otorgado por el Ayuntamiento
de dicho pueblo asociado de igual número de
contribuyentes como remisión de otro contrato
otorgado entre ambas partes, sobre cesión de las
inscripciones de sus bienes de propios enajenados
y por el último cediendo a dicha empresa el
total valor del ochenta por ciento de los mismos
y esta a su vez al Ayuntamiento veintemil reales
en títulos de la Deuda consolidada, cincuenta
obligaciones de la vía y veinte acciones de la mis-
ma; Considerando que la legislación sobre el asunto
ha cambiado por completo, que la aprobación del
contrato no es de la competencia de esta Corpora-
ción y ni del Gobierno: Visto el Real Decreto de
veintisiete de Noviembre de mil ochocientos se-
enta y ocho se acordó: por la urgencia del caso
y sin perjuicio de dar cuenta a la Diputación,
se manifieste al Ayuntamiento que con vista del di-
cho Decreto y, rogándole a él en un todo su-
nicie la Municipalidad y contribuyentes en
el precio término de tres días, remitiendo
certificación del acuerdo para elevarla a la



superioridad.

Diputación Provincial - Contabilidad - Decreto de las reparaciones

de la Caja de la Provincia de la Hacienda, según el es-
píritu del artículo primero de la Ley de arbitrios de
veintitres de Febrero pasado y solicitado por el
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un estado
de los descubiertos en favor y en contra de la Provincia
para conocer a su reparación el estado de sus fon-
dos, visto el formado por la Admón. económica, visto
el formado por la intervención de esta Diputación
el cual no puede estar conforme con aquel por la
informalidad en las aplicaciones hechas a la Pro-
vincia, se acordó: el remitirle al expresado Ministerio
con las debidas aplicaciones acerca de la diferencia
que entre ambos se nota.

[Handwritten flourish or signature mark]

Con lo cual terminó la Sesión, de que certifico.

El Vicepresidente
Juan S. Quijano

El Secretario
Florencio de Barasa